

En Madrid, a 23 de diciembre de 2022

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 y 118.5 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio (el “**RIIC**”), “**SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U.**” (antes denominada “**UBS GESTIÓN, SGIIC, S.A.U.**”) (“**Singular WM**”), pone en conocimiento del mercado el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Singular WM ha obtenido las autorizaciones pertinentes para ejecutar una operación consistente en la fusión por absorción de “SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.” (“**SAM**”) por parte de Singular WM, con extinción, mediante disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a Singular WM, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de SAM (la “**Operación de Fusión**”).

La Operación de Fusión se ejecutará con la mayor brevedad y, como consecuencia de dicha operación, Singular WM adoptará la denominación de la sociedad absorbida (“SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U.”) y sustituirá a SAM como entidad gestora de los vehículos de inversión que, a fecha de hoy, son gestionados por esta última.

---

“**SINGULAR WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.**”